

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. **NC2016/0001488**
Asunto : Solicitud de patente para SISTEMAS DE SUMINISTRO DE
 HERBICIDAS SÓLIDOS ESTABLES
Solicitante : DOW AGROSCIENCES LLC

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado del solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 12313 de la siguiente forma:

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. RESUMEN

Al respecto mi representada desea poner de presente que el resumen presentado con la solicitud, corresponde al mismo que fue presentado durante el trámite de la fase internacional de la correspondiente solicitud PCT; por lo tanto, no considera procedente efectuar una modificación sobre el mismo por cuanto considera que se proporciona suficiente información sobre la invención.

III. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

i) Mi representada considera que, contrario a lo señalado por el examinador, el capítulo reivindicatorio se encuentra debidamente soportado en la descripción y solicita tener en cuenta que no se hace una generalización especulativa de las realizaciones preferidas mencionadas en los ejemplos. Al respecto desea poner de presente que no es necesario dar ejemplos de todas y cada una de las dichas realizaciones preferidas, pues considera que las divulgaciones efectuadas en la descripción son suficientes para proporcionar información una persona versada en el arte para extrapolar las enseñanzas a todas las demás variables que abarca la solicitud.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

ii) Mi representada no comparte la observación del examinador acerca de que la expresión objetada de la reivindicación 1 corresponde a un resultado a alcanzar, y al respecto considera pertinente señalar que se describe una característica funcional y que las alternativas que proporcionan esta característica están destinadas a ser abarcadas por la reivindicación si las otras características de la reivindicación se encuentran también presentes.

iii) De la misma manera, mi representada no considera de recibo la apreciación que hace el examinador al señalar que las reivindicaciones 1 a 10 no son claras, y al respecto quiere señalar que se está caracterizando debidamente el objeto de la invención; adicionalmente desea poner de presente en esta etapa del trámite, que las reivindicaciones tal y como están formuladas cumplen con la formalidad requerida por esta Entidad en la Guía para exámenes de solicitudes de patente de invención, esto es, preámbulo, enlace gramatical y parte característica.

iv) En cuanto a la objeción que hace el examinador al término “aproximadamente” en las reivindicaciones 1, 6 y 9 mi representada ha considerado de recibo eliminarla; sin embargo, considera que el término “uno o más” es suficientemente claro para una persona del oficio normalmente versada en la materia quien, con la información de la descripción estaría en capacidad de ejecutar fácilmente la invención.

v) Mi representada respetuosamente considera que la objeción que ha puesto el examinador al uso de la expresión “también” en las reivindicaciones 3, 6 y 7, alegando que el término no es claro porque si los componentes forman parte de las características esenciales de la invención, deberían estar en la reivindicación independiente 1, es contraria al concepto de las reivindicaciones dependientes; al respecto desea poner de presente que las características de las reivindicaciones dependientes no son esenciales para la invención y por tanto no necesitan estar presentes en la reivindicación 1, pues estas reivindicaciones proporcionan alternativas posibles que pueden ser ventajosas.

vi) El examinador ha planteado otra objeción de soporte, alegando que los términos “portador sólido”, “ingredientes inertes” y “tensioactivo” en las reivindicaciones 1, 6 y 7 no son concisos, ya que describen la composición por su actividad y no como un componente, lo que da lugar a una serie indefinida de composiciones que no tienen soporte en la descripción; el examinador sugiere por tanto que cada componente sea especificado por los componentes reales.

Al respecto mi representada considera que la invención no debe limitarse a los ejemplos específicos que se proporcionan; la especificación proporciona descripciones adecuadas de varios tipos de cada uno de estos compuestos/ingredientes; además, considera que una persona versada en la materia comprendería fácilmente a partir de estas descripciones y su conocimiento general qué tipo de compuestos serían portadores sólidos, ingredientes inertes y tensioactivos apropiados para los propósitos proporcionados.

vii) Finalmente, el examinador señala que el término “o” de las reivindicaciones 5, 6 y 9 no es conciso y permite utilizar más de un compuesto/sustituyente, por lo que la reivindicación no es clara.

Al respecto, mi representada desea poner de presente que en la reivindicación 5 sólo se proporcionan dos opciones. Por lo tanto, el alcance de las reivindicaciones es claro y el alcance de la reivindicación se limita a gránulos o pellets.

La reivindicación 6 permite uno o más ingredientes inertes. Una persona versada en la materia entenderá el alcance de esta reivindicación y los posibles ingredientes inertes que serían

adecuados para su uso en un sistema de suministro herbicida. También entendería que tales sistemas de suministro pueden contener solo un ingrediente inerte, o varios, y que habría un límite para la cantidad de ingredientes inertes que deben añadirse antes de que la eficacia de la composición se vea comprometida.

En cuanto a la reivindicación 9, el uso de la expresión “uno o más” se refiere a los sustituyentes en el ácido carboxílico descrito. Una persona versada en la materia entendería fácilmente que varias permutaciones y combinaciones de sustituyentes pueden dar como resultado un producto efectivo. Por lo tanto, sería procedente permitir que la reivindicación reivindique solo uno o más de uno de los sustituyentes en el anillo aromático del ácido carboxílico y el número de sustituyentes utilizados en última instancia serían limitados, ya que solo hay un número limitado de lugares en los grupos aromáticos definidos donde puede ocurrir la sustitución.

IV. EN CUANTO AL PAGO DE TASAS

Se efectúa el pago correspondiente de la tasa legal fijada por concepto de 5 reivindicaciones adicionales a las primeras 10.

V. CESION

Se presenta una copia del documento en donde consta la cesión del derecho a la patente por parte del inventor en favor de mi representada.

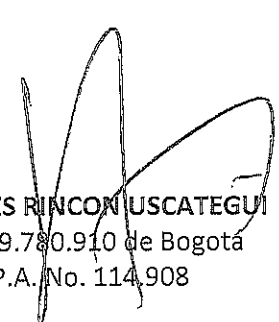
V. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VI. ANEXOS

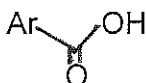
1. Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones
2. Documento de cesión

Señor Director,


ANDRES RINCON USCATEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un sistema de suministro de herbicidas que comprende un portador sólido y una sal de potasio de un ácido carboxílico herbicida recubierta sobre la superficie del portador sólido, en donde la sal de potasio del ácido carboxílico herbicida va de 0,1 gramos de equivalente de ácido por kilogramo (g ae/kg) a 100 g ae/kg del sistema de suministro de herbicidas total y el portador sólido recubierto es de flujo libre y no se apelmaza durante el almacenamiento.
2. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ácido carboxílico herbicida es picloram.
3. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, que también comprende un segundo ácido carboxílico herbicida.
4. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el segundo ácido carboxílico herbicida es aminopirald.
5. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde el sistema de suministro de herbicidas es un gránulo o un pellet.
6. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que también comprende uno o varios ingredientes inertes.
7. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que también comprende un tensioactivo.
8. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el portador sólido son virutas de piedra caliza.
9. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el ácido carboxílico herbicida es un compuesto de la fórmula



en donde Ar es un grupo fenilo, piridina, pirimidina o quinolina sustituido con uno o varios sustituyentes seleccionados de halógeno, alquilo C₁-C₆, haloalquilo C₁-C₆, alcoxi C₁-C₆, amino, alquil C₁-C₆-amino y di(alquil C₁-C₆)amino.

10. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el ácido carboxílico herbicida es aminopirialida, aminociclopiraclor, clopiralida, dicamba o picloram y mezclas de ellos.

11. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde la relación en peso del portador sólido al ácido carboxílico herbicida, sobre una base de equivalente de ácido, varía de aproximadamente 1000:1 a aproximadamente 10:1.

12. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde la relación en peso del portador sólido al ácido carboxílico herbicida, sobre una base de equivalente de ácido, varía de aproximadamente 55:1 a aproximadamente 40:1.

13. Un sistema de suministro de herbicidas que comprende:

un portador sólido que comprende de aproximadamente 925 g/kg a aproximadamente 975 g/kg de un portador sólido que comprende virutas de piedra caliza, donde las virutas de piedra caliza tienen una superficie inerte dura, una forma irregular; y

una mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas que comprende de aproximadamente 10 g ae/kg a 30 g ae/kg de una sal de potasio picloram y de aproximadamente 0,1 g ae/kg a 1 g ae/kg de una sal de potasio aminopirialida,

en donde la mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas está recubierta sobre la superficie del portador sólido y el portador sólido recubierto es de flujo libre y no se apelmaza durante el almacenamiento.

14. El sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con la reivindicación 13, en donde más de aproximadamente el 80% de las virutas tienen un tamaño de partícula dentro de un rango de aproximadamente 400 micrones (µm) a aproximadamente 1200 µm.

15. Un método de preparación del sistema de suministro de herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende:

(a) preparar una solución acuosa de la sal de potasio del ácido carboxílico herbicida;

(b) pulverizar la solución acuosa de la sal de potasio del ácido carboxílico herbicida sobre un portador sólido granular; y

(c) secar el portador sólido granular pulverizado resultante para proporcionar el sistema de suministro de herbicidas como gránulos de flujo libre no pegajosos.

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

BUTTIMOR, Robert

domiciliado(s) en

65 Marama Crescent, Spotswood, New Plymouth,
4310 (NZ)

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

STABLE SOLID HERBICIDE DELIVERY
SYSTEMS

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

DOW AGROSCIENCE LLC

constituida y existente de conformidad con las leyes de

ESTADOS UNIDOS

domiciliada en

9330 ZIONSVILLE ROAD,
INDIANAPOLIS, INDIANA 46268-
1054 (US)

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

BUTTIMOR, Robert

of

65 Marama Crescent, Spotswood, New Plymouth,
4310 (NZ)

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

STABLE SOLID HERBICIDE DELIVERY SYSTEMS

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

DOW AGROSCIENCE LLC

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

UNITED STATES OF AMERICA

domiciled in

9330 ZIONSVILLE ROAD,
INDIANAPOLIS, INDIANA 46268-1054
(US)

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 9 November 2016

en/in 15 Hudson Rd, New Plymouth
New Zealand

por/by Robert Buttiner

Firma/Signature

